



RESOLUCION DIRECTORAL

Huaycán, 02 Nov. 2015

VISTO:

El Informe N° 253-2015-U. EPID. Y SA.HH/MINSA de fecha 27 de octubre del 2015, mediante el cual el Jefe de la Unidad de Epidemiología y Salud Ambiental requiere la conformación del Comité de Prevención de Mortalidad, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Ley N° 26842 - Ley General de Salud, determina que es de interés público la provisión de servicios de salud, cualquiera sea la persona o institución que los provea y que es responsabilidad del Estado promover las condiciones que garanticen una adecuada cobertura de prestaciones de salud a la población en términos socialmente aceptables de seguridad, oportunidad y calidad;

Que, por Ley N° 27657 de fecha 29 de Enero del 2002, se aprueba la Ley del Ministerio de Salud, cuya finalidad es lograr el desarrollo de la persona humana, a través de la Promoción, Protección, Recuperación y Rehabilitación de salud;

Que, en ese sentido a través de la Resolución Ministerial N° 771-2004/MINSA de fecha 27 de Julio del 2004, se aprueba la Estrategia Sanitaria Nacional de Salud Sexual y Salud Reproductiva en el ámbito de la Dirección General de Salud de las Personas;

Que, así también, con Resolución Ministerial 453-2006/MINSA, del 13 de mayo del 2006, se aprueba el Reglamento de Funcionamiento de los Comités de Prevención de Mortalidad Materna y Perinatal, con el objetivo de contar con un instrumento normativo que regule la organización, funciones, atribuciones y competencias de los mencionados Comités;

Que, conforme se indica en el artículo 4° del Reglamento indicado en el párrafo precedente, el Comité de Prevención de la Mortalidad Materna y Perinatal es una unidad funcional que tiene la responsabilidad de analizar, asesorar, coordinar y proponer directivas de prevención, vigilancia y control de la morbilidad y mortalidad materna y perinatal; así como de sugerir medidas correctivas correspondientes;

Que, en el artículo 10° del mencionado Reglamento de Funcionamiento de los Comités de Prevención de Mortalidad Materna y Perinatal, se indica que: "en todas las DISAs, DIRESAs, Redes, Microrredes, Hospitales e Instituto Nacional Materno Perinatal se conformarán, instalarán, implementarán y velarán por el funcionamiento del Comité de Prevención de la Mortalidad Materna y Perinatal, el mismo que se adecuará a la disponibilidad de recursos y realidad regional y local. Por cada miembro del Comité Nacional se designará un miembro alterno";





Que, en ese sentido, a través del Informe del visto, se requiere la conformación del Comité de Prevención de Mortalidad con el objetivo general de contribuir a mejorar la calidad de atención de los servicios hospitalarios orientados a la prevención, vigilancia y control de la mortalidad materna perinatal;

Que, por lo antes expuesto corresponde dispones mediante acto resolutivo la conformación del Comité de Prevención de la Mortalidad Materna y Perinatal observando lo señalado en el artículo 15° del Reglamento de Funcionamiento de los Comités de Prevención de Mortalidad Materna y Perinatal;



Con el visto bueno de la Unidad de Epidemiología y la Oficina de Asesoría Legal;

En virtud de lo antes indicado, y en uso de las facultades conferidas mediante el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital de Huaycán, aprobado mediante Resolución Ministerial N°190-2004/MINSA, y la Resolución Jefatural N° 505-2015/IGSS de fecha 08 de setiembre de 2015;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CONFORMAR el Comité de Prevención de la Mortalidad Materna y Perinatal del Hospital de Huaycán, el mismo que estará integrado conforme se detalla:

- | | |
|--|--------------------|
| • Dr. Peter Álvarez Meza
Director | Presidente |
| • Dr. Marco Antonio Llanos Saldaña
Jefe del Servicio de Ginecología | Secretario Técnico |
| • Dr. José Enrique Villarreal Palomino
Jefe de Pediatría | Miembro |
| • Obs. Norma Nora Miovich Zuñiga
Representante del Servicio de Gineco-Obstetricia | Miembro |
| • Dra. Gladys Guardia Domínguez
Jefe de Consultorios Externos y Hospitalización | Miembro |
| • Lic. Enf. Zuly Carmen Rojas Martínez
Coordinadora del Servicio de Hospitalización | Miembro |
| • Dr. Cesar Augusto Díaz Espinoza
Jefe de la Unidad e Epidemiología y Salud Ambiental | Miembro |
| • Abog. José William Arce Yactayo
Jefe de la Unidad de Administración | Miembro |
| • Lic. Enf. Asunción Elida Apolinario Hidalgo
Responsable de Promoción | Miembro |
| • Q.F. Milagros Dolores Nolasco Aranda
Jefe del Servicio de Apoyo al Tratamiento | Miembro |
| • Dr. Juan Carlos Llontop Otero
Jefe del Servicio de Apoyo al Diagnóstico | Miembro |
| • T.M. Mariella Angélica Salazar Arango
Responsable de Laboratorio | Miembro |
| • Ing. Erika Nerida Zevallos Rojas
Responsable de Estadística | Miembro |
| • Dra. Danny Gianina Espinoza Huete
Coordinadora del Área de Seguros | Miembro |
| • Dr. Percy Yangali Castellares
Coordinados de Auditoría | Miembro |





ARTICULO SEGUNDO.- El citado Comité queda encargado de ejecutar sus funciones de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de Funcionamiento de los Comités de Prevención de Mortalidad Materna y Perinatal, cumpliendo el procedimiento estipulado en la norma técnica respectiva, bajo responsabilidad, emitiendo los informes correspondientes a la Dirección del Hospital.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que la Oficina de Comunicaciones se encargue de publicar la presente resolución en la página web del Hospital.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase



INSTITUTO DE GESTION DE SERVICIOS DE SALUD
HOSPITAL DE HUAYCAN
[Signature]
Dr. Peter Alvarez Meza
CMP. N° 26728 - RNE 18707
DIRECTOR

- DISTRIBUCION
- () Dirección.
 - () Asesoría Legal.
 - () Integrantes
 - () Archivo.